

Ramo de Trabajo y Previsión Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la dignificación salarial y de las pensiones de la clase trabajadora.

Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales a través de la supervisión y aplicación de la normativa laboral en beneficio de los trabajadores.

Dinamizar la generación de empleos, e impulsar la promoción laboral con énfasis en jóvenes, población migrante retornada y personas con discapacidad.

Fomentar el dialogo social como la principal herramienta de política pública en el mercado laboral.

Impulsar estrategias de inteligencia laboral como instrumento clave para la toma de decisiones para el desarrollo del empleo.

Fortalecer las relaciones de cooperación internacional y el cumplimiento de tratados y convenios internacionales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Liderar la articulación interinstitucional para promover la empleabilidad e implementar programas y proyectos para reducir el desempleo y búsqueda de oportunidades de inserción laboral para la población en general, con énfasis en jóvenes, personas con discapacidad, población migrante retornada y otros grupos vulnerables.

Implementar una respuesta efectiva a las solicitudes de la clase trabajadora en relación a la protección y restitución de sus derechos laborales.

Velar por las condiciones de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, acentuando la acción preventiva, implementando programas y proyectos de divulgación de las normas de seguridad y salud ocupacional, con el objeto de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desarrollar la capacidad institucional de manera eficiente con un enfoque de prestación de servicios centrado en los usuarios, mediante la modernización, fortalecimiento de las competencias institucionales, técnicas, la supervisión y regulación efectiva de la actividad económica con transparencia.

3. Objetivos

Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

Dar asesorías de intermediación laboral a las mujeres usuarias de Ciudad Mujer.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	6,402,989
02	Servicios Laborales	Ministro	8,454,475
03	Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria	Ministro	56,320
Total			14,913,784

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	14,906,784
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,820,784
Remuneraciones	11,158,499
Bienes y Servicios	3,662,285
Gastos Financieros y Otros	86,000
Impuestos, Tasas y Derechos	6,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	80,000
Gastos de Capital	7,000
Inversiones en Activos Fijos	7,000
Bienes Muebles	7,000
Total	14,913,784

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,402,989
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional.	3,311,987
02 Dirección Administrativa	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias.	3,070,302
03 Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	Formular e implementar políticas y protocolos para la atención a sectores prioritarios con un enfoque de derechos humanos en los servicios institucionales.	20,700
02 Servicios Laborales		8,454,475
01 Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	Intervenir en la mediación de conflictos laborales, facilitar la constitución de organizaciones sindicales y promover la armonía de las relaciones entre empleadores y trabajadores.	805,645
02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de trabajo y protección de derechos de población prioritaria.	1,467,735
03 Servicios Públicos de Empleo	Facilitar la inclusión de población prioritaria en el mercado laboral a través de servicios de intermediación laboral, fomento de emprendimiento, desarrollo de empleabilidad y promover la migración legal, ordenada y segura.	1,405,140
04 Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	Promover lugares de trabajo libres de riesgo y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.	558,860
05 Descentralización de los Servicios	Facilitar y ampliar el acceso y cobertura de los servicios a nivel nacional con énfasis en jóvenes y población prioritaria.	4,217,095
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria		56,320
01 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	Promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres.	56,320
Total		14,913,784

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,233,354	2,076,635	86,000	7,000	6,395,989	7,000	6,402,989
2025-3300-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,188,110	1,117,877	6,000		3,311,987		3,311,987
02-21-1 Fondo General	Dirección Administrativa	2,024,544	958,758	80,000		3,063,302		3,063,302
22-1 Fondo General					7,000		7,000	7,000
03-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	20,700				20,700		20,700
02 Servicios Laborales		6,868,825	1,585,650			8,454,475		8,454,475
2025-3300-3-02-01-21-1 Fondo General	Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	645,161	160,484			805,645		805,645
02-21-1 Fondo General	Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	1,059,441	408,294			1,467,735		1,467,735
03-21-1 Fondo General	Servicios Públicos de Empleo	1,174,228	230,912			1,405,140		1,405,140
04-21-1 Fondo General	Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	384,761	174,099			558,860		558,860
05-21-1 Fondo General	Descentralización de los Servicios	3,605,234	611,861			4,217,095		4,217,095
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria		56,320				56,320		56,320
2025-3300-3-03-01-21-1 Fondo General	Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	56,320				56,320		56,320
Total		11,158,499	3,662,285	86,000	7,000	14,906,784	7,000	14,913,784

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	130	978,390	1	7,525	131	985,915
651.00 - 700.99	4	33,300			4	33,300
701.00 - 750.99	41	354,425	1	8,460	42	362,885
751.00 - 800.99	37	341,800	1	9,600	38	351,400
801.00 - 850.99	4	40,800	1	10,160	5	50,960
851.00 - 900.99	33	346,800	1	10,500	34	357,300
901.00 - 950.99	44	501,540			44	501,540
951.00 - 1,000.99	452	5,262,235			452	5,262,235
1,001.00 - 1,100.99	60	748,680			60	748,680
1,101.00 - 1,200.99	55	758,295	1	14,400	56	772,695
1,201.00 - 1,300.99	3	46,800			3	46,800
1,301.00 - 1,400.99	13	217,435	1	16,800	14	234,235
1,401.00 - 1,500.99	15	265,500			15	265,500
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400			2	38,400
1,601.00 - 1,700.99	2	39,880			2	39,880
1,701.00 - 1,800.99	4	84,485	1	21,600	5	106,085
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800			1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	4	96,000			4	96,000
2,001.00 - 2,100.99	3	74,890			3	74,890
2,101.00 - 2,200.99	3	79,200			3	79,200
2,301.00 en adelante	12	382,125	5	194,100	17	576,225
Total	922	10,713,780	13	293,145	935	11,006,925

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	1	3	86,755
Personal Ejecutivo	13		13	370,740
Personal Técnico	467	7	474	5,725,740
Personal Administrativo	328	5	333	3,976,270
Personal de Obra	1		1	9,000
Personal de Servicio	111		111	838,420
Total	922	13	935	11,006,925